



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 15 DE 2018  
(29 de Junio de 2018)**

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad del Atlántico"

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- \* Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- \* Documento de identidad adjuntado en línea.
- \* Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co) ó Pago recibo código de barras.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad del Atlántico se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

### PROFESIONALES

#### Universidad del Atlántico

1. ALBA LUCIA	SUAREZ BERDUGO	C.C. 1143456368 de Barranquilla - A42152018-1143456368
2. ALDAMIR JOSE	BARROS LOZANO	C.C. 1045739544 de Barranquilla - A42152018-1045739544
3. ALVARO ALFONSO	MUNIVE TERAN	C.C. 1083000131 de Santa Marta - A42152018-1083000131
4. ANDERSON ELIAS	VERGARA JARAMILLO	C.C. 1140884201 de Barranquilla - A42152018-1140884201
5. ANDRES ESTEBAN	LEONES VIANA	C.C. 1050039640 de San Jacinto - A42152018-1050039640
6. ANGIE CAROLINA	MORENO RACEDO	C.C. 1140884386 de Barranquilla - A42152018-1140884386
7. CESAR ANDRES	BARCINILLA SUAREZ	C.C. 1143242742 de Barranquilla - A42152018-1143242742
8. DANIEL EDUARDO	ROMERO ROMERO	C.C. 1143252510 de Barranquilla - A42152018-1143252510
9. DANIELA PAOLA	CASTILLO SALCEDO	C.C. 1102876017 de Sincelejo - A42152018-1102876017
10. ELIECER JOSE	ATENCIO POSSO	C.C. 72256684 de Barranquilla - A42152018-72256684
11. ESNEIDER ALEXANDER	DE SALES SILVERA	C.C. 1143245087 de Barranquilla - A42152018-1143245087
12. EVERT JUSET	SALGADO SABALLETH	C.C. 1045739888 de Barranquilla - A42152018-1045739888
13. HELMUT	HEINS JIMENEZ	C.C. 1140880262 de Barranquilla - A42152018-1140880262
14. JOHANA ANDREA	RUIZ CONTRERAS	C.C. 1102873430 de Sincelejo - A42152018-1102873430
15. JONATHAN	ANILLO MATUTE	C.C. 1044431790 de Puerto Colombia - A42152018-1044431790
16. JUAN MANUEL	VERA CURVELO	C.C. 1065830656 de Valledupar - A42152018-1065830656
17. KATHERINE	SANCHEZ VELASQUEZ	C.C. 1045732967 de Barranquilla - A42152018-1045732967
18. LORAIN VANESSA	MAESTRE GARZON	C.C. 1140885104 de Barranquilla - A42152018-1140885104
19. LUIS EDUARDO	PADILLA BARRAZA	C.C. 1045734076 de Barranquilla - A42152018-1045734076
20. MAIRA LUZ	CARCAMO VILLADIEGO	C.C. 1045694278 de Barranquilla - A42152018-1045694278
21. MARIA ALEJANDRA	CARBONELL PACHECO	C.C. 1140891026 de Barranquilla - A42152018-1140891026
22. MARYOLIS	HERRERA CORREA	C.C. 1051673049 de Mompos - A42152018-1051673049
23. MELISSA	TERAN HERRERA	C.C. 1140884183 de Barranquilla - A42152018-1140884183
24. PEDRO HUGO	FORERO SOLANO	C.C. 1143446770 de Barranquilla - A42152018-1143446770
25. RODOLFO RAFAEL	DÍAZ GRANADOS LIDUEÑA	C.C. 1045692868 de Barranquilla - A42152018-1045692868
26. SEBASTIAN CAMILO	OTERO DORIA	C.C. 1143259633 de Barranquilla - A42152018-1143259633
27. STEFANY	SALAZAR TORRES	C.C. 1045739829 de Barranquilla - A42152018-1045739829

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


56

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).

  
**SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**  
Presidenta de Sala

  
**FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI**  
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			